



- PARA NAVES DE PESCA DE 50 TRB O MÁS
- PARA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD
- INSPECCIONES FINALIZARÁN EL 30 DE JULIO
- ARMADORES O DUEÑOS DEBERÁN SOLICITAR CITA PREVIA

REVISIÓN ANUAL DE EMBARCACIONES EN PUNTARENAS INICIAN EL 16 DE JUNIO

Todos los miércoles, jueves y viernes, desde el 16 de junio hasta el 30 de julio, las autoridades de la Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizarán, en Puntarenas, las inspecciones anuales de las embarcaciones de pesca con 50 o más toneladas de registro bruto (TRB), como requisito indispensable para obtener la renovación del certificado de navegabilidad.

Las autoridades de la Dirección indicaron que el plazo establecido corresponde al período ordinario de inspección de este año y para efectos de revisión, los permisionarios deberán presentarle al inspector, el día del chequeo, todo el equipo de navegación instalado y en correcto funcionamiento, el original del último certificado de navegabilidad de la embarcación además debe portar la copia del certificado de matrícula y, en caso de que la embarcación presente algún cambio de sus características, o que tenga un nuevo propietario registral, se debe aportar una certificación de Registro con no más de un mes calendario de expedida.

Adicionalmente, deberá aportarse el cuadernillo de inspecciones foliado y sellado por la capitanía de puerto. Quienes no obtengan una calificación positiva en la revisión no podrán zarpar.

Citas

Los interesados en la inspección para la renovación del certificado de navegabilidad, ubicados en el sector puntarenense, tendrán que solicitar, **al menos con dos días de anticipación**, la cita para la revisión. El propietario deberá presentar una solicitud al respecto por escrito, de manera personal o mediante representante legal o apoderado, o al fax: 2233-6510.

En la solicitud el propietario deberá incluir el nombre del armador (propietario) y de la persona encargada de recibir a los inspectores, un número de teléfono para contactar y la dirección exacta

donde se encuentra la embarcación (o las embarcaciones, en caso de ser más de una), entre otros. Para evacuar dudas, los interesados pueden llamar al 2233-5022.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

- Fecha de la solicitud.
- Nombre completo y número de documento de identidad del armador.
- La pretensión de la solicitud.
- Nombre, matrícula y clase de la embarcación.
- Ubicación física de la embarcación para la realización de la inspección.
- Números de teléfono donde se pueda ubicar al armador o el representante legal de la embarcación.
- Lugar o fax para atender notificaciones.
- Cuando el solicitante sea una persona jurídica, aportar original y copia de la Personería Jurídica con no más de un mes calendario de expedida.

prensa
mopt

11-06-2010

fvillalobosz@mopt.go.cr